

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 16 de febrero de 2024. A Despacho informando que la última actuación data del 19 de julio de 2023, sin que la parte demandante haya cumplido con la carga procesal que le corresponde. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN** Nro. 43

RADICACIÓN 2018-00336

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial que antecede, se verifica que en efecto, la última actuación en la demanda para proceso de **DIVORCIO**, instaurado por **LEIDY GARCES OSORNO**, en contra de **JHOYNER DANIEL ZAMORANO FIALLO**, data del 19 de julio de 2023, fecha en que se notificó el auto que no tuvo en cuenta notificación, y requirió a la parte demandante para que diera estricto cumplimiento al numeral segundo del auto No 183 del 24 de junio de 2021, sin que a la fecha, la parte actora haya adelantado las diligencias tendientes a ello.

De acuerdo a lo anterior, y como quiera que la parte actora, no ha procedido de conformidad, carga procesal que le compete, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 317, numeral 1 del Código General del Proceso, que consagra la figura del desistimiento tácito, para continuar el trámite del proceso, se le ordenará que cumpla con lo observado por el juzgado, a lo que deberá proceder, en el término máximo de treinta (30) días siguientes al de la notificación de esta providencia.

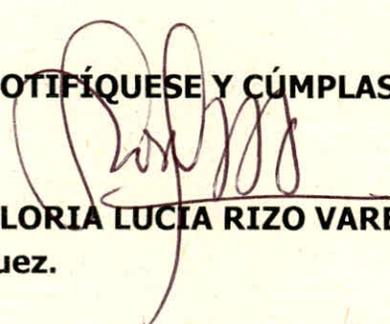
Consecuente con lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** a la parte actora que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la notificación de esta providencia, proceda a realizar en debida forma la notificación del demandado.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a la parte actora que, vencido el término concedido sin que haya cumplido el acto ordenado, se tendrá por desistida la demanda y se condenará en costas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GLORIA LUCÍA RIZO VARELA**  
Juez.

Auto notificado en estado electrónico No. 29

Fecha: 21 de febrero de 2024

Jhonier Rojas Sánchez  
Secretario